



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-41-05-004- 2022-00622 -01
DESPACHO DE ORIGEN	JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.
ACCIONANTE	BENJAMÍN BEDOYA HENAO CC. No. 71'051.613
ACCIONADO	-MUNICIPIO DE CONCORDIA -LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (PLANEACIÓN MUNICIPAL)
DERECHOS INVOCADOS	INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL, LA VIDA, DE PETICIÓN, AL TRABAJO, AL DEBIDO PROCESO, A LA DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL DE GOZAR DE UN AMBIENTE SANO
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por BENJAMÍN BEDOYA HENAO, parte accionante, en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia de tutela N° 266 del 29 de septiembre de 2022, y proferida por el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000, modificado por los Decretos 1983 de 2017 y 333 de 2021, que estableció las reglas de reparto de la acción de tutela. Decretos compilados en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040c4f58fd99f643874a49ef027b69d9bf99cb0ecc50e1ff30426466db7467**

Documento generado en 07/10/2022 03:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>